RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 23 Fecha 3-abril-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID N° 394.802/2021

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021, suscrito con la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A; la nota de fecha 18 de marzo de 2024, presentada por la firma LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.; la nota de fecha 19 de marzo de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales; el informe D.C. N° 85 de fecha 26 de marzo de 204 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 257 de fecha 1 de abril de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota de fecha 19 de marzo de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales, solicita la ampliación del respectivo contrato de locación por el periodo de 4 (cuatro) meses, y señala: *"...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra Institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente considerando todas las tareas que se llevan a cabo en dichas oficinas y teniendo en cuenta los plazos que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC hasta llegar a la suscripción del contrato y atendiendo que la vigencia del contrato actual es hasta el 16/04/2024."*; que por informe D.C. N° 85 de fecha 26 de marzo de 2024 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, menciona: *"Consecuentemente, el documento sometido a estudio podrá ser modificado, toda vez que el mismo se ajuste a los requisitos exigidos en las normas transcriptas, cuya verificación se encuentra a su cargo, por lo que nuestro visto bueno al instrumento remitido se restringe a sus aspectos formales"*; que por informe G.D.O.C. Nº 257 de fecha 1 de abril de 2024 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, señala: *"...elevamos a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021..."*, *"...con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) mes por* ***G. 207.920.000.- (guaraníes doscientos siete millones novecientos veinte mil)****, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)..."*, y *".. la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia* ***hasta el 16 de agosto de 2024****"*; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**, para la LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 y 13), con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 207.920.000.- (guaraníes doscientos siete millones novecientos veinte mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 16 de agosto de 2024.**----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 23 Fecha 3-abril-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 1/2021 PARA ASIENTO DE LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID Nº 394.802/2021

(Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

cr

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO Asunción

BNF Es copia

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 Acta 23 Fecha 3-abril-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID N° 394.802/2021

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID N° 394.802/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 de fecha 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 de fecha 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.,** en su calidad de **Propietario y Apoderado** de los señores Jorge Esteban Gerardo Pozzoli, María de Lourdes Pozzoli y Francisco Javier Pozzoli; con domicilio en la Avda. Ygatimí N° 726 c/ Ayolas, de la ciudad de Asunción, con registro Único del Contribuyente N° 80021881-7, representada por el señor **JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 569.792, en calidad de **Presidente,** en adelante el **LOCADOR,** en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Con}trato BNF-P N° 452/2021 suscrito en fecha 16 de abril de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 207.920.000.- (guaraníes doscientos siete millones novecientos veinte mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 16 de agosto de 2024**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ
LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA CERTIFICA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092